Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 014			O.C. Institucional S/N°/NO APLICA
Nivel de Entidad:		12.17	Fecha de Emisión: 04/08/2020
Entidad:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)		
Unidad Compradora (Código SICP)		1357	
ID del Llamado:	363.028	Tipo de Procedimiento: Licitación Publica Nacional N° 01/2019	
Descripción del Llamado: DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS			
Proveedor:	DIGITALIZA S.A.	RUC:	80077356-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Item	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
		DIRECCIÓN DE CONTROL				
1	1	Digitalización con OCR (Por imagen)	Unidad	62.370	1.000	62.370.000
2	2	Guarda / Custodia / Administración (Por caja / por mes)	Unidad	7	100	700
3	3	Cajas contenedoras de Documentos (Por caja)	Unidad	7	500	3.500
4	4	Indexación de imágenes al software del MADES (Por imagen)	Unidad	62.370	500	31.185.000
5	5	Consulta física / delivery de documentos (Por pedido / caja)	Unidad	37	100	3.700
6	6	Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad)	Unidad	8.768	1.000	8.768.000
7	7	Inventario de documentos (Por unidad)	Unidad	8.768	1.000	8.768.000
		DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA				
12	5	Consulta física / delivery de documentos (Por pedido / caja)	Unidad	49	100	4.900
		DIRECCIÓN DE AREAS PROTEGIDAS				
8	1	Digitalización con OCR (Por imagen)	Unidad	14.519	1.000	14.519.000
9	2	Guarda / Custodia / Administración (Por caja / por mes)	Unidad	11	100	1.100
10	3	Cajas contenedoras de Documentos (Por caja)	Unidad	11	500	5.500
11	4	Indexación de imágenes al software del MADES (Por imagen)	Unidad	14.519	500	7.259.500
13	6	Traslado y Adecuación de documentos físicos (Por unidad)	Unidad	70	1.000	70.000
14	7	Inventario de documentos (Por unidad)	Unidad	70	1.000	70.000
					MONTO TOTAL	**133.028.900**

SON GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 05/08/2020	Hasta: 15/09/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del MADES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Linea Presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	260	30	1	99	9.400
2020	1	1	0	3	260	30	1	99	240.000.000
								Total:	240.009.400

DIGITALIZA S.A.		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 04/08/2020	ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA